

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I-1958

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 "	" 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE OVIEDO

#### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a Cándido Jáñez Romero, de 67 años, hijo de Antonio y Andrea, natural de Narayola (León), y que estuvo en el Asilo de Ancianos de esta capital, que por auto de 20 de junio pasado se dejó sin efecto su procesamiento en sumario número 195 de 1961 sobre lesiones y declarado el hecho falta.

Oviedo a 29 de agosto de 1961.—  
El Secretario Judicial

#### DE FUENTE DE CANTOS

#### Responsabilidades políticas

Don José Antonio Suárez Bárcena de Llera, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido por permiso del titular.

Hago saber: Que en éste Juzgado pende expediente de responsabilidades políticas número 158 de 1941, contra Victoriano García Santos, que fue vecino de Puebla del Maestre (Badajoz), y cuyo actual paradero se ignora, aunque se supone se encuentra por Asturias, en el cual he acordado que por medio del presente se haga saber a dicho individuo que S. E. el Jefe del Estado Español por Decreto de 2 de febrero último le indultó del resto de la sanción económica pendiente de ejecución, que le fue impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, no levantándose trabas ni embargos por no haberse llevado a efecto en vista de su insolvencia y acordándose el archivo del expediente.

Dado en Fuente de Cantos, a

veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—José Antonio Suárez Bárcena de Llera.—  
El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CUDILLERO

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del actual, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar un proyecto refundido de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 359.234,50 pesetas que se destinarán a nutrir los ingresos del Presupuesto Extraordinario para satisfacer la aportación municipal al Estado por las obras de abastecimiento de aguas a Cudillero y otros pueblos del Municipio.

El Préstamo referido devengará un interés anual a favor del Banco del 4 por 100, más la comisión del 1,50 por 100, o sea en total, el 5,50 por 100 anual.

Se reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de treinta años, mediante el pago de treinta anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización calculadas a interés compuesto a base del tipo total estipulado del 5,50 por 100, con capitalización anual.

El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de este Ayuntamiento por razón del préstamo, intereses, comisión y gastos, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

a) La renta de la inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, precedente de Bienes Propios, número 7.785, de capital nominal 26.000 pesetas.

b) El arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor.

c) Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

2. Aprobar un convenio adicional de Tesorería con el referido Banco que figura como anejo al contrato principal.

Los expedientes que anteceden se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Cudillero, 30 de agosto de 1961.  
El Alcalde.

#### DE LLANERA

Extracto de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 25 de agosto de 1961.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizar a los vecinos para realizar las obras de abastecimiento de aguas, concediéndoles las subvenciones que se indican: Agüera, 24.100 pesetas; Villanueva, 20.000 pesetas; Guyame, 19.160 pesetas.

Aprobar la cuenta de recaudación de Arbitrios de Rústica y Urbana Primer semestre 1961, por importe de 299.327,50 pesetas.

Aprobar el Podrón de llevadores de parcelas comunales por importe de 16.324,75 pesetas.

Conceder una subvención de pesetas 1.000 y un trofeo para las fiestas de la Cofradía Nuestra Señora del Rosario de Cayés.

Adjudicar parcelas comunales a Aurelio Alvarez, en Lladines; María Alonso, en Ferroñes; y José Manuel González en Ferroñes.

Conceder las siguientes licencias de obras a Josefa Rodríguez, para reconstrucción de hórreo, en

Bonielles; a Olegario Manuel López, para construir vivienda en Villabona; a Pacita Polvorosa, para construir pared en Anduerga; a Benigno Álvarez, para abrir un hueco en Cayés; a Anselmo Menéndez, para reparación de gallinero en La Bervolá; a Amaro Sánchez, para retejar en Anduerga; a Viuda de Ramón González, para pintar fachada en Robledo; a Emilio Delgado, para gallinero en Castiello; a Bonifacio Alvarez, para construir cobertizo, en La Miranda.

Llanera, 26 de agosto de 1961.—  
El Secretario del Ayuntamiento.—  
Visto bueno: El Alcalde.

#### Devolución de fianza

Don Marino Fernández González, solicita la devolución de la garantía definitiva de 1.320 pesetas prestadas por la corta de maderas en la parcela "La Braña", en Severies.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en el plazo de 15 días pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Llanera, 26 de agosto de 1961.—  
El Alcalde.

#### DE MIERES

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día catorce de los corrientes, acordó declarar admitidos para tomar parte en el concurso-oposición, para cubrir una plaza de conductor municipal, a los señores siguientes:

Don Manuel Iglesias García.

No admitidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición es el siguiente:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Santiago Fentanes Baena, funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente don Faustino Gudín García.

Señor Director de la Escuela Graduada de esta Villa, en representación del Profesorado Oficial, suplente el señor Maestro más antiguo de la localidad.

Señor Arquitecto-Director de Obras Municipales.

Secretario de la Corporación.

Actuará de Secretario del Tribunal el de la Corporación, o funcionario que designe.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, a los efectos de recurso que, conforme al artículo 3.º del referido texto, pueden interponer los interesados en término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar, fecha y hora de los ejercicios: En la Casa Consistorial de Mieres, el día cuatro de septiembre del corriente año, a las diez horas.

Mieres, 23 de agosto de 1961.  
El Alcalde-Presidente.

#### DE ONIS

##### EDICTO

Formado el apéndice de alteraciones para el Padrón de la Riqueza Rústica que ha de regir para el próximo año de 1962, se expone al público por plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Onís, a 21 de agosto de 1961.  
El Alcalde.

#### DE RIBADESELLA

##### Edictos

Rendidas por la Alcaldía de la Presidencia las cuentas del presupuesto ordinario de 1960, y la del Patrimonio Municipal, se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales, durante un plazo de quince días hábiles, en cuyo período y en los ocho días siguientes, también hábiles, podrán formularse por escrito contra las mismas las observaciones y reparos que se estimen procedentes, conforme a lo prevenido en el número 2 del artículo 790 del Text-

to Refundido de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes.

Ribadesella, 18 de agosto de 1961.—El Alcalde, Miguel Angel Núñez Piñán.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada con fecha 17 del actual el expediente de suplemento de crédito número 1, para reforzar partidas del presupuesto ordinario del año actual insuficientemente dotadas, por medio del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del año anterior se hace público que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 691 del Texto Refundido de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes.

Ribadesella, 18 de agosto de 1961.—El Alcalde, Miguel Angel Núñez Piñán.

#### DE SALAS

Aprobado el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta de Consorcio para repoblación forestal del monte Peñamunín, propiedad de este Ayuntamiento, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 8 días, conforme con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones.

Salas, a 24 de agosto de 1961.  
El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DEL REY

##### AURELIO

##### EDICTO

A instancia de "Canstrucciones Suárez S. A." contratista, con domicilio en Sama de Langreo, Generalísimo 11, se instruye expediente sobre cancelación de garantía como adjudicatario de la obra de construcción y reparación de aceras en El Entrego. Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al mismo, por razón de contrato garantizado.

San Martín del Rey Auerlio, a 21 de agosto de 1961.—El Alcalde, Godofredo Martínez García.

#### DE SARIOGO

##### Edicto

Aprobada en principio por este Ayuntamiento Pleno, un expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos en vigor, que lleva el número uno de este año; queda el expediente de su razón, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sariego a 4 de agosto de 1961.—  
El Alcalde.

#### DE TINEO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, correspondientes a la sesión celebrada el día 22 de agosto de 1961.

Se aprueba el pliego de cargos del servicio de contribuciones de la Excelentísima Diputación Provincial por importe de 202.951 pesetas.

Acordando reparar el vehículo destinado al servicio de limpieza.

Concediendo licencia a don José Fernández Santiago para dedicar un vehículo al servicio público.

Se da de baja en el padrón de arbitrios correspondiente, a los canes propiedad de doña María Fernández, don Francisco Rodríguez Iglesias, don José Alonso Castro, don Isidoro Parrondo Blanco, don José Berdasco Peláez, don Julio Feito González.

Darse por enterada de las aportaciones ofrecidas por los vecinos de Villanueva de Sorriba con destino a las obras de electrificación.

Aprobar certificaciones de obra realizada en la calle de la Luna por importe de 25.000 pesetas y 35.000 pesetas respectivamente, acordando el gasto y pago de la primera en su integridad y de pesetas 10.989,43 con cargo a la segunda, que se completará con el importe de las contribuciones especiales, una vez ingresadas en arcas municipales.

Queda sobre la mesa el expediente instruido a instancia de don Enrique Pérez García, sobre licencia de obras.

Remitir al Servicio de Contribu-

ciones de la Diputación Provincial la cuenta por recaudación de los arbitrios municipales de rústica y urbana (año 1961) interesando determinadas aclaraciones.

Aprobar el gasto de 1.000 pesetas como subvención al "IX Concurso Provincial de Floricultura.

Denegar por inexistencia de consignación la petición formulada por la Comisión organizadora del II Festival de la manzana.

Pendiente de estudio petición formulada por don José Pola Cernuda sobre ingreso en beneficencia.

Tineo a 25 de agosto de 1961.—  
Visto bueno: El Alcalde Presidente.

#### JUNTA VECINAL DE FRESNEDO (Teverga)

##### Anuncio de subasta

A las doce horas del día vigésimo hábil a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos propiedad de este pueblo, la subasta de los productos maderables que luego se dirán del grupo 1.º, concedidos por la Jefatura del Distrito Forestal, para la campaña 1961-62.

Podrán concurrir los profesionales con carnet de las clases A, B y C. Las proposiciones se presentarán hasta las once horas del día de la subasta, en sobre lacrado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado el 3 por 100 del precio base, que se elevará al 6 por 100, en la adjudicación provisional.

La subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Montes y pliego de condiciones publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 156 y 177 de 11 de junio y 7 de agosto de 1957.

El adjudicatario viene obligado al pago de este anuncio, gastos de dietas, movimientos y gestión técnica, advirtiéndole que los precios podrán ser modificados por disposiciones superiores y anteriores a la fecha de subasta.

Productos maderables, con indicación de número y nombre del monte, pertenencia, productos maderables y precios base e índice:

Monte "Valmayor, Rebollada y Misiegos" número 67 del catálogo, de 341 pinos silvestres con 140 m<sup>3</sup> de madera. Pesetas 70.000,00 y 87.500,00.

Fresnedo (Teverga) a 28 de agosto de 1961.—El Presidente de la Junta Vecinal.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial